Universidad Nacional de Asunción INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 007	O.C. Institucional N° 88694 AL 88698

Nivel de Entidad:	**Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión :**	**30/07/2013**
Entidad:	**Universidad Nacional de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1521 - Instituto Dr. Andrés Barbero**		
ID del Llamado:	**253.512**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**		
Proveedor:	**EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**	**RUC**	**1379066-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	Basurero de plástico tamaño grande, con tapa, de 100 litros.	Unidad	Plasnew	Brasil	45	65.000	2.925.000
2	15	Desodorante de ambiente líquido para piso - fragancia floral, lavanda, composición colorante, fragancia, tensioactivo, aniónico y noiónico y conservante. Frasco de plástico super resistente a los golpes o posibles fisuras.	Unidad	Burbujas	Paraguay	300	6.500	1.950.000
3	28	Jabón en polvo Composición: alquibeceno sulfanato de sodio, cilicato sodio neutro, sulfato de anhidrido de sodio, el agamatolico caulin, carbonato de sodio, blanqueante óptico colorante, perfume y agua.	Unidad	Burbujas	Paraguay	30	6.000	180.000
4	34	Trapo de piso grande, doble tejido medidas 45 x 70 cm aprox. Composición (Tela de 100 % de algodón. Uso ideal para el lavado y encerado de pisos por ser resistentes y absorbentes , con costura en los bordes)	Unidad	Burbujas	Paraguay	200	4.500	900.000
						TOTAL		**5.955.000**

SON GUARANÍES: CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 30/07/2013	Hasta: 30/08/2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días a partir de la recepción de la orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA:En las dependencias del Instituto Dr. Andrés Barbero – Cruzada de la Amistad y 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de 7:30 a 11:30hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Instituto Dr. Andres Barbero

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	14	0	0	340	30	1	0	3.370.000
2013	2	14	3	0	340	30	1	1	715.000
2013	2	14	5	0	340	30	1	2	720.000
2013	2	14	6	0	340	30	1	5	315.000
2013	2	14	7	0	340	30	1	9	835.000
						Total:			**5.955.000**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Everest Marcial Chamorro Peña P/ EVEREST COMERCIAL R.U.C.: 1.379.066-8	30/07/13	Prof. Lic. Rosalía Rodríguez de López Directora General Instituto Dr. Andrés Barbero

Obs. 1. Todos los ítems del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO – REPUBLICA DEL PARAGUAY